



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2005	Martes 13 de septiembre	Número 174

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Personal. *Pruebas para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliar de Enfermería, entre personal funcionario (1 R.A.S.A., 2 R.A.F.B., 1 R.A.A.F.B., 1 R.S.M.M., 1 Oña).* Pág. 2.

Pruebas para la provisión en propiedad de sesenta y tres puestos de trabajo de Auxiliar de Enfermería, entre personal laboral fijo (3 R.A.F.B., 27 R.A.A.F.B., 3 R.S.M.M., 30 Oña). Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. 162/2005. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 3. 236/2004. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 3 y 4.

— AYUNTAMIENTOS.

Valle de Mena. Pág. 4.

Villalbilla de Burgos. Pág. 4.

Villadiego. Pág. 4.

Mahamud. Pág. 4.

Villamayor de los Montes. Pág. 4.

Tordómar. *Aprobación inicial de la Ordenanza de Venta Ambulante.* Pág. 5.

Aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones. Pág. 5.

Peñaranda de Duero. Pág. 5.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Lerma). *Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Operario de Limpieza Viaria-Conductor Camión.* Págs. 5 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Hontoria del Pinar. *Subasta de la obra «Sustitución y mejora de red de abastecimiento de agua en Navas del Pinar (segunda fase)».* Pág. 8.

Condado de Treviño. *Enajenación de la parcela n.º 65 del Sector de Urbanización DO-2 de Doroño.* Págs. 8 y 9.

Enajenación de la parcela n.º 66 del Sector de Urbanización DO-2 de Doroño. Págs. 9 y 10.

Mambrilla de Castrejón. *Subasta obras de pavimentación.* Pág. 10.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Págs. 10 y 11.

— AYUNTAMIENTOS.

Oña. Págs. 11 y 12.

Hontoria del Pinar. Pág. 12.

San Mamés de Burgos. Pág. 12.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Tierras del Cid. *Concurso suministro de contenedores de 2.400 litros para recogida selectiva de residuos urbanos (papel-cartón y envases ligeros).* Pág. 12.



DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Pruebas para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliar de Enfermería, entre personal funcionario (1 R.A.S.A., 2 R.A.F.B., 1 R.A.A.F.B., 1 R.S.M.M., 1 Oña)

Resolución, de 6 de septiembre de 2005, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad seis plazas de Auxiliar de Enfermería, entre personal funcionario, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Vicente Orden Vigara, asistido del Secretario General, que suscribe, resuelve:

Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha Convocatoria.

Segundo: Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero: Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: Don Vicente Orden Vigara.

Suplente: Don Rufino Serrano Sánchez.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: Doña María Angeles Quevedo Quevedo.

Suplente: Don Juan Carlos García Pérez.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Roberto Saiz Alonso.

Suplente: Doña María Luisa Ortega Lara.

– Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Francisco Javier López Peña.

Suplente: Doña Nieves Izquierdo de la Iglesia.

– Secretario:

Titular: Doña Raquel Izquierdo Antoniano.

Suplente: Doña María Angeles Rodríguez Huidobro.

Cuarto: Convocar a los componentes del Tribunal Calificador el miércoles, día 15 de septiembre de 2005, a las 13.00 horas en la Sala Cidiana del Palacio Provincial, para la valoración de los méritos.

Quinto: Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 6 de septiembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200506724/6679. – 99,00

Pruebas para la provisión en propiedad de sesenta y tres puestos de trabajo de Auxiliar de Enfermería, entre personal laboral fijo (3 R.A.F.B., 27 R.A.A.F.B., 3 R.S.M.M., 30 Oña)

Resolución, de 6 de septiembre de 2005, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad sesenta y tres puestos de

Auxiliar de Enfermería, entre personal laboral fijo, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Vicente Orden Vigara, asistido del Secretario General, que suscribe, resuelve:

Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos que incluye dicha Convocatoria.

Segundo: Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero: Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: Don Vicente Orden Vigara.

Suplente: Don Rufino Serrano Sánchez.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: Doña María Angeles Quevedo Quevedo.

Suplente: Don Juan Carlos García Pérez.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Roberto Saiz Alonso.

Suplente: Doña María Luisa Ortega Lara.

– Vocal en representación del Comité de Empresa:

Titular: Doña María Jesús Prieto Jimeno.

Suplente: Don Francisco Javier López Peña.

– Secretario:

Titular: Doña María Angeles Rodríguez Huidobro.

Suplente: Doña Raquel Izquierdo Antoniano.

Cuarto: Convocar a los componentes del Tribunal Calificador el jueves, día 15 de septiembre de 2005, a las 13.15 horas, en la Sala Cidiana del Palacio Provincial, para la valoración de los méritos.

Quinto: Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 6 de septiembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200506723/6678. – 120,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Javier García Alcalde, contra la empresa Jovic, S.A., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones cuyo contenido es el siguiente:

1. – Providencia de 30 de junio de 2005:

Providencia del Magistrado Juez Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 30 de junio de 2005.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

2. — Auto de 15 de julio de 2005 (parte dispositiva):

Parte dispositiva. —

Primero. — Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Ignacio Javier García Alcalde contra Jovic, S.A., por un importe de 77.184,80 euros de principal, más 7.000 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. — No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, diríjase oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de la citada ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

El Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

3. — Providencia de 1 de septiembre de 2005:

Propuesta de providencia:

S.S.^a La Secretario Judicial, doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2005.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 77.184,80 euros de principal y 7.000 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 L.P.L. a dar audiencia a las partes y al F.G.S. para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Y, encontrándose en paradero desconocido la empresa ejecutada, Jovic, S.A., notifíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Juzgado la presente resolución y así como la providencia de 30/6/05 y el auto de 15/7/05.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme:

El Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jovic, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial.

200506599/6568. — 122,00

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 236/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Frutos González contra la empresa Pinturas Francisco Herrera, S., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 10.616,02 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Magistrado Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Francisco Herrera, S., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200506600/6569. — 46,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Angel Arce Rodríguez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2004.O.1694.

Objeto: Colocar montículos de tierra para bicicletas y motos.

Descripción de la actuación: Colocación de montículos de tierra para bicicletas y motos en una superficie de unos 150 x 81 m., en zona de policía del río Ebro.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Valdenoceda-Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en

la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de enero de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200501102/6610. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Acordado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2005, la aprobación inicial del «Proyecto de Urbanización en la unidad formada por las parcelas 1.380-1, 1.379 y parte de 1.418 en suelo urbano para la ejecución de pabellones industriales en Sentecilla de Mena» promovido por Pronaves Gijano, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 1 de agosto de 2005. — El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200506088/6612. — 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por acuerdo plenario de 25 de agosto de 2005, se aprobó, con carácter inicial, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, relativa a la densidad de viviendas en el Plan Parcial «Villas del Arlanzón-Molino Ramón», que se tramita a instancia de la Sociedad Villas del Arlanzón, S.L.

Dicho acuerdo, con el expediente instruido al efecto, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de dicho texto legal, en el área en la que se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

Villalbilla de Burgos, a 1 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200506603/6576. — 34,00

Aprobada inicialmente la modificación del Plan Parcial de ordenación «Villas del Arlanzón-Molino Ramón», en el ámbito del polígono 04, del suelo urbanizable delimitado de Villalbilla de Burgos (Burgos), promovido por la mercantil Villas de Arlanzón, S.L., se somete al trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el instrumento aprobado y podrán presentarse las alegaciones, sugerencias e informes que se tengan por conveniente.

Villalbilla de Burgos, a 5 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200506646/6611. — 34,00

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento, por don José María Calzada Arroyo, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Padre Flórez, S.C.L. de Villadiego, licencia ambiental para el establecimiento de la actividad de ampliación (secadero de girasol) y mejora tecnológica en centro de selección de cereal en Carretera Melgar, s/n. de Villadiego, de este municipio, se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Pre-

vención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar, por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 30 de agosto de 2005. — El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200506618/6588. — 34,00

Ayuntamiento de Mahamud

En la Intervención del Ayuntamiento de Mahamud y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2005, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 171.2 del mismo texto legal, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mahamud, a 23 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200506601/6574. — 34,00

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del Ayuntamiento de Mahamud, correspondiente al ejercicio 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días.

Durante ese plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo un nuevo informe.

En Mahamud, a 30 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

20056602/6575. — 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año de 2004, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Villamayor de los Montes, a 2 de septiembre de 2005. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200506644/6605. — 34,00

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobación inicial de la Ordenanza de Venta Ambulante

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la ordenanza reguladora de Venta Ambulante en el municipio y, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se expone al público citado acuerdo por término de treinta días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales podrán examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por el Pleno. De conformidad con el número 3 del artículo 17 anteriormente citado, en el caso de que no hubiera reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la ordenanza referida.

Tordómar, a 29 de agosto de 2005. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200506637/6615.— 34,00

Aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones

Aprobado inicialmente por esta Corporación Local el Reglamento de Honores y Distinciones, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Tordómar, a 29 de agosto de 2005. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200506638/6616.— 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por Bodega Cooperativa Santa Ana, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a ampliación y mejora tecnológica en Bodega Cooperativa Santa Ana, en Peñaranda de Duero.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Peñaranda de Duero, a 19 de agosto de 2005. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200506495/6613.— 34,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Lerma)

Convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de plaza vacante de la Mancomunidad Virgen de Manciles

Primera. — *Características de la plaza y procedimiento de selección.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Operario Limpieza Viaria-Conductor Camión de Basuras al servicio de la Mancomunidad Virgen de Manciles, mediante el sis-

tema selectivo de concurso-oposición libre, en régimen laboral y con carácter fijo.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos de acuerdo con el baremo que figura en la base 7.^a de esta convocatoria.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que se indican en el Anexo I de esta convocatoria. En el mismo Anexo figura asimismo el contenido del temario-programa de estas pruebas.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar la corrección, cuando la naturaleza de las pruebas lo permita, de la celebración de las pruebas sin que conste ningún dato de identificación personal de los aspirantes.

Segunda. — Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Poseer capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Estar en posesión del nivel de titulación, o en su caso, titulación específica o categoría profesional que se especifica en el Anexo I de estas Bases.

e) No hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

Tercera. — Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en su solicitud utilizando el modelo que será facilitado gratuitamente en la Oficina de la Mancomunidad, y en el que se hará constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidos siempre, como límite, a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad Virgen de Manciles, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín oficial del Estado», en el Registro General de la Mancomunidad, calle Audiencia, 6. 09340 Lerma, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación en el plazo a que hace referencia la base cuarta.

Cuarta. — Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará resolución aprobando las listas de admitidos y excluidos, indicando en este último caso, las causas de exclusión. Dichas listas se expondrán al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Virgen de Manciles. Asimismo, se efectuará en dicha resolución el anuncio de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, con veinte días al menos de antelación a la señalada para la realización de las pruebas.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la reso-

lución citada anteriormente para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Las reclamaciones a las listas de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Sr. Presidente, que se comunicará directamente a los interesados.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, previa comunicación al Organo del que dimana la resolución recurrida.

Posteriormente y mediante resolución del Presidente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá a la designación del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

Quinta. – *Tribunal.*

El Tribunal Calificador de estas pruebas estará constituido por: Presidente: El Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Tres Concejales representantes de los municipios mancomunados elegidos por ellos. Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Un representante designado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Secretario: El de la Mancomunidad, con voz pero sin voto.

Asimismo existirá un Tribunal Suplente cuya composición será idéntica a la que se determina para el Tribunal titular.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, entre los cuales deberá figurar, en todo caso, un Presidente y un Secretario. El Tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la convocatoria y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

A la vista del número de aspirantes, el Tribunal podrá proponer el nombramiento de aquel personal colaborador que estime necesario para el desarrollo de las pruebas.

Con independencia del personal colaborador, el Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas así lo aconseje, actuando éstos con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal, personal colaborador y asesores especialistas que estuvieren incurso en algunos de los motivos de abstención previstos en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o hubiera realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, así como los que durante el proceso selectivo estén realizando dichas tareas, no podrán participar en el proceso selectivo cuando estuvieren afectados por alguna de estas causas.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento de Lerma, calle Audiencia, 6. 09340 Lerma.

Sexta. – *Desarrollo de las pruebas.*

El orden de actuación de los aspirantes en el caso de que no pueda ser simultáneo, será el que resulte del sorteo del Tribunal en el momento de su constitución.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. Los aspirantes podrán ser convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los ejercicios del proceso selectivo se celebrarán en la fecha o fechas que se indiquen en la resolución a que se refiere la base 4.^a.

El anuncio de celebración de los restantes ejercicios de la fase de oposición se efectuará por resolución del Tribunal al hacer pública a través del tablón de anuncios de la sede del Tribunal, la relación de aprobados en el ejercicio anterior, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión indicando las inexactitudes formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Séptima. – *Valoración de los méritos y calificación de los ejercicios.*

Los méritos se valorarán conforme al siguiente baremo:

– Plaza Operario Limpieza Vial-Conductor Camión.

Por haber estado contratado como personal laboral de limpieza vial en la categoría de conductor al servicio de esta Mancomunidad y por tanto conocer las características de la Comarca: 0,20 puntos por cada mes de servicio hasta un máximo de 2 puntos.

Por haber estado contratado como conductor, al servicio de cualquier otra Administración o Empresa pública o privada desempeñando funciones relacionadas con las materias objeto de la plaza convocada 0,10 puntos por mes de ejercicio hasta un máximo de 1 punto.

Por estar en posesión de cursos de formación, jornadas o similares, relacionados con las tareas a desempeñar, que acrediten conocimientos de mecánica, seguridad vial etc.: 0,5 puntos por curso, con un máximo de 1 punto.

Los servicios prestados fuera de esta Administración Municipal, se acreditarán mediante certificado de la categoría desempeñada expedido por la Empresa, así como certificado de permanencia en alta en el grupo profesional correspondiente expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por padecer alguna minusvalía que no impida el correcto desempeño de las funciones relacionadas con la plaza convocada, en grado igual o superior al 33 por ciento: 1 punto por cada tramo de 33% hasta un máximo de tres puntos.

La documentación acreditativa de los méritos señalados, deberá presentarse junto con la instancia para participar en el concurso con anterioridad a la fecha de celebración del primer ejercicio. La certificación de los méritos deberá referirse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La fase de oposición constará de tres ejercicios según consta en el Anexo de las presentes bases, dos teóricos y uno práctico, y una entrevista. Los ejercicios teóricos se calificarán de cero a un punto, siendo necesario superarlos con un mínimo de 0,5 puntos, para acceder al ejercicio práctico. El ejercicio práctico se calificará de cero a tres puntos. Y la entrevista personal finalizará la fase de la oposición debiendo contestar a una serie de preguntas fijadas por el Tribunal. El resultado de la entrevista se calificará de cero a 1 punto.

Para aprobar es necesario superar los ejercicios de la fase de oposición. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la del concurso de méritos. Para ser propuesto por el Tribunal para nombramiento, será necesario que el aspirante, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de concurso, haya alcanzado el mayor número de puntos de entre la totalidad de los aspirantes. Los puntos de la fase de concurso no podrán, en ningún caso, ser aplicados para superar el ejercicio o ejercicios de la fase de oposición.

Octava. – *Relación de aprobados y presentación de documentos.*

Una vez efectuada la calificación final de los aspirantes, el Tribunal elevará al órgano competente la relación de aprobados por orden de puntuación, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, proponiendo para nombramiento el aspirante que haya alcanzado el mayor número de puntos de entre la totalidad de los aspirantes. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Junto a la calificación final, deberán constar además, las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

Con carácter previo a la formalización del contrato, se deberá presentar, en plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación:

- Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
- Fotocopia compulsada del título correspondiente o certificación que acredite haber realizado los estudios o poseer los requisitos de la base 2.^a de esta convocatoria.
- Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos indicados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.^a no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente, acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual formalizará contrato de trabajo dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha de notificación, decayendo en sus derechos si en el plazo fijado no comparece.

Novena. – *Incorporación y periodo de prueba.*

La incorporación del trabajador a su puesto de trabajo deberá producirse en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de la resolución que acuerde el nombramiento.

En el contrato, laboral de carácter indefinido, se acordará la admisión provisional del trabajador y se concretará por escrito un periodo de prueba de treinta días.

Hasta tanto se produzca la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Décima. – *Publicación de las bases.*

El anuncio de la presente convocatoria se publicará por reseña con las especificaciones a que hace referencia el artículo 6.^º 2, del Real Decreto 891/1991 de 7 de junio, en el «Boletín Oficial del Estado», y la convocatoria y sus bases, en los de la Comunidad Autónoma y la provincia.

Undécima. – *Incompatibilidades e impugnación.*

Al contratado le será de aplicación en su integridad la normativa legal y reglamentaria vigente en la actualidad sobre personal al servicio del sector público.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. – *Legislación supletoria.*

Esta convocatoria se regirá en lo no previsto en estas bases, por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, Real Decreto 861/1991 de 7 de junio y demás disposiciones vigentes.

Convocatoria y bases aprobadas por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad el día 11 de agosto de 2005.

En Lerma, a 1 de septiembre de 2005. – El Presidente, José Barrasa Moreno.

200506605/6577. – 208,00

* * *

ANEXO I

GRUPO I. – OPERARIO LIMPIEZA VIARIA-CONDUCTOR CAMION

Titulación exigida. Certificado estudios primarios o similar.

Disponer de carnet de conducir tipo C1 y C2.

Ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de un dictado a mano, en la realización de cálculos aritméticos sencillos de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, y en la contestación de diez preguntas tipo test, con respuestas alternativas sobre cultura general. Se valorará la corrección en el dictado y la ausencia de faltas de ortografía y fácil lectura del mismo, la exactitud de los cálculos aritméticos y la contestación correcta del test de cultura general.

Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar a un cuestionario de 10 preguntas de respuestas alternativas referentes al temario que figura en las presentes bases. El tiempo máximo para el desarrollo de dicho ejercicio será de una hora.

Tercer ejercicio:

Consistirá en un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y relacionado con los temas específicos de la presente convocatoria y con las tareas y funciones del puesto de trabajo. El tiempo para el desarrollo de este tercer ejercicio será el establecido por el Tribunal.

* * *

TEMARIO

Temas generales:

Tema 1. – Las Mancomunidades. Concepto regulación actual, creación o constitución, funcionamiento, disolución etc...

Tema 2. – Organos de Gobierno de la Mancomunidad Virgen de Manciles, funciones y competencias de los mismos.

Tema 3. – Conocimiento de la Mancomunidad Virgen de Manciles: Ayuntamientos y localidades que la integran.

Temas específicos:

Tema 1. – Conocimientos de mecánica.

Tema 2. – Conceptos básicos de tráfico y seguridad vial.

Tema 3. – Clases de permisos de conducir, requisitos y validez.

* * *

MODELO DE SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO OPOSICION LIBRE DE LA PLAZA DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA-CONDUCTOR

D., de años de edad, con D.N.I. n.º, mayor de edad, con domicilio en, provincia de, teléfono, nacido el día, en, provincia de, enterado del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Operario de Limpieza Viaria-Conductor/Peón, de la Mancomunidad Virgen de Manciles.

Expone: Que desea tomar parte en el citado concurso-oposición.

Declara: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que el que suscribe ha estado contratado por la Mancomunidad Virgen de Manciles meses como Operario de Limpieza Viaria-Conductor, lo que acredita con certificado expedido por el Secretario de la Mancomunidad Virgen de Manciles, adjuntando el mismo a la presente solicitud.

Que el que suscribe ha estado contratado por el/los Ayuntamientos de por meses como Operario de Limpieza Viaria-Conductor, lo que acredita con certificado expedido por el/los Secretario/s de los mismos adjuntando el/los mismo/s a la presente solicitud.

Que el que suscribe ha estado contratado por la empresa, por meses como conductor lo que acredita con certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, adjuntando el/los mismo/s a la presente solicitud.

Que el que suscribe posee el permiso de conducir tipo:, lo que acredita con fotocopia compulsada por el Secretario de esa Mancomunidad, adjuntándose la misma a la presente solicitud.

Que poseo el título académico de, así como los cursos de formación de

Y en consecuencia solicita:

Ser admitido al concurso-oposición convocado de conformidad con las bases que lo rigen.

En, a de de 2005.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento para la contratación de la obra «Sustitución y mejora red de abastecimiento de agua en Navas del Pinar (segunda fase)».

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de julio de 2005, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la obra «Sustitución y mejora red de abastecimiento de agua en Navas del Pinar (segunda fase)».

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia el procedimiento para la adjudicación del contrato -si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas- conforme al siguiente contenido:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato, la realización de la obra «Sustitución y mejora red de abastecimiento de agua en Navas del Pinar (segunda fase)», según proyecto y separata redactados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente, visado el primero por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Castilla y León Oriental en fecha 6 de julio de 2004, con el número 10040121 PC.

El plazo de ejecución de la obra será de tres meses desde la fecha de adjudicación de la misma.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* El expediente de contratación es objeto de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto y adjudicación por subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: Ochenta y tres mil ochocientos sesenta euros y treinta y seis céntimos (83.860,36 euros), I.V.A. incluido.

5. – *Garantías:*

Provisional: Equivalente al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido como base de la licitación.

Definitiva: Equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza Generalísimo, s/n., en días y horas hábiles, hasta el mismo día señalado como el último para la recepción de proposiciones.

7. – *Presentación de solicitudes de participación:*

a) Plazo de presentación: Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Un sobre cerrado, dentro del cual se contendrá la oferta y la documentación que se detalla en la cláusula 15 del pliego.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, o mediante alguno de los medios que señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 14.00 horas del segundo viernes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Ayuntamiento.

9. – *Gastos de anuncios:* Será por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y restantes gastos que deban realizarse como consecuencia de los trámites preparatorios y la formalización del contrato.

En Hontoria del Pinar, a 29 de julio de 2005. – La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200506510/6572. – 142,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Condado de Treviño el expediente de enajenación de la parcela número 65 del sector urbanizable de la urbanización DO-2 de Dorioño, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.
- b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela número 65 del sector urbanizable de la urbanización DO-2 de Dorioño.
Linderos: Norte, vial de la urbanización; sur, parcelas 75 y 74; este, parcela 66 y oeste, parcela 64.
Geometría: La señalada en plano.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Mediante concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación, mejorable al alza, será de 87.000,00 euros.

5. – *Garantías*: Se establece una garantía provisional de 1.740,00 euros, equivalente al 2% del precio de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información*: En las dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horas de atención al público de 10.00 a 14.00 horas. Teléfono: 945 36 00 18. Fax: 945 36 01 27.

7. – *Requisitos del contratista*: No se exige clasificación específica.

8. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación*: Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en Plaza María Díez de Ure, s/n., en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con arreglo a las bases del pliego de condiciones que tiene aprobado el Ayuntamiento, o en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. – *Apertura de ofertas*: Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13.00 horas del quinto día hábil posterior a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación y al proyecto empresarial que sirva de base para adjudicar el concurso.

El acto será público y estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación elevará las proposiciones al Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, quien resolverá sobre la adjudicación del contrato.

10. – *Gastos de anuncios*: Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO I

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, municipio, C.P. y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

En, a de de 200.....

El interesado,

Fdo.:

En Treviño, a 31 de agosto de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200506615/6585. – 144,00

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Condado de Treviño el expediente de enajenación de la parcela número 66 del sector urbanizable de la urbanización DO-2 de Dorioño, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicataria*:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.
- b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela número 66 del sector urbanizable de la urbanización DO-2 de Dorioño.

Linderos: Norte, vial de la urbanización; sur, parcelas 74 y 73; este, parcela 67 y oeste, parcela 65.

Geometría: La señalada en plano.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Mediante concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: El tipo de licitación, mejorable al alza será de 87.000,00 euros.

5. – *Garantías*: Se establece una garantía provisional de 1.740,00 euros, equivalente al 2% del precio de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información*: En las dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horas de atención al público de 10.00 a 14.00 horas. Teléfono: 945 36 00 18. Fax: 945 36 01 27.

7. – *Requisitos del contratista*: No se exige clasificación específica.

8. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación*: Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en Plaza María Díez de Ure, s/n., en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con arreglo a las bases del pliego de condiciones que tiene aprobado el Ayuntamiento, o en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. – *Apertura de ofertas*: Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13.00 horas del quinto día hábil posterior a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación y al proyecto empresarial que sirva de base para adjudicar el concurso.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación elevará las proposiciones al Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, quien resolverá sobre la adjudicación del contrato.

10. – *Gastos de anuncios*: Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO I

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, municipio, C.P. y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien

inmueble objeto de la enajenación la cantidad de euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

En, a de de 200.....

El interesado,

Fdo.:

En Treviño, a 31 de agosto de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200506616/6586. — 144,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005 ha aprobado por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para la ejecución de la obra de pavimentación por un importe de 42.000,00 euros según proyecto realizado por la Arquitecta doña María José Valledado Cuéllar, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia por el procedimiento abierto la adjudicación mediante subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamación contra el pliego de condiciones.

— *Objeto de la licitación:* Las obras de pavimentación en Mambrilla de Castrejón.

— *Tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 42.000,00 euros, con todos impuestos incluidos (IVA, etc.), así como la dirección de obra (en caso de abonarse por el Ayuntamiento será descontada de la certificación de la obra).

— *Plazo de ejecución:* Se establece el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

— *Exposición del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

— *Fianzas provisional y definitiva:* La garantía provisional es del 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la L.C.A.P.; la fianza será del 4% del importe del contrato.

— *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo, se trasladará al lunes, terminando a las 17 horas de dicho día.

— *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 16,30 horas del primer lunes hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

— *Adjudicación del contrato:* La adjudicación se realizará al postor que oferte el precio más bajo.

— *Forma de presentación de proposiciones:* Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de pavimentación en Mambrilla de Castrejón». Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y deberá tener la siguiente inscripción (oferta económica) y contendrá el siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastanteado enterado del anuncio de la subasta para adjudicar las obras de pavimentación en Mambrilla de Castrejón, se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de euros (en letra y número).

Sobre B, que contendrá la declaración por parte del licitador que conoce el presupuesto total y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base de la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Mambrilla de Castrejón, a 6 de julio de 2005. — El Alcalde (legible).

200505515/6652. — 98,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Castrillo de la Reina, Moncalvillo, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Salas de los Infantes, Vilviestre del Pinar, Meceyres, Cuevas de San Clemente, Covarrubias, Quintanilla del Coco, Retuerta, Santibáñez del Val, Santo Domingo de Silos, Los Altos, Merindad de Valdivielso, Merindad de Río Ubierna, Poza de la Sal y Valle de Sedano, afectados por las obras de los proyectos «Mejora de plataforma y firme. BU-P-8221, BU-P-8512 y BU-851 (actual CL-117). Tramo: BU-P-8221 entre Salas de los Infantes y Quintanar de la Sierra. BU-P-8512, entre Quintanar de la Sierra y el cruce con la BU-851 y BU-851 entre el cruce con la BU-P-8512 y el L.P. de Soria (actual CL-117 de Salas de los Infantes a Abejar por Quintanar de la Sierra, entre Salas de los Infantes (N-234) y el L.P. de Soria). Clave: 2.1-BU-24»; «Mejora de plataforma y firme. BU-901, de Cuevas de San Clemente (N-234) a Santo Domingo de Silos (BU-910). Tramo: BU-901, de Cuevas de San Clemente (N-234) a Santo Domingo de Silos (BU-910). P.K. 0,000 al P.K. 29,300. Clave: ACT-2.1-BU-18»; «Acondicionamiento de trazado. C-629 (actual CL-629) de Burgos a Bilbao por Villarcayo y Villasana de Mena. Tramo: cruce con BU-502 a cruce con BU-V-5143. Clave: 1.4-BU-6».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fechas 16 de marzo de 2005, 19 de octubre de 2005 y 18 de febrero de 2005, respectivamente, aprobó los proyectos: «Mejora de plataforma y firme. BU-P-8221, BU-P-8512 y BU-851 (Actual CL-117). Tramo: BU-P-8221 entre Salas de los Infantes y Quintanar de la Sierra. BU-P-8512, entre Quintanar de la Sierra y el cruce con la BU-851 y BU-851 entre el cruce con la BU-P-8512 y el L.P. de Soria (actual CL-117 de Salas de los Infantes a Abejar por Quintanar de la Sierra, entre Salas de los Infantes (N-234) y el L.P. de Soria). Clave: 2.1-BU-24»; «Mejora de plataforma y firme. BU-901, de Cuevas de San Clemente (N-234) a Santo Domingo de Silos (BU-910). Tramo: BU-901, de Cuevas de San Clemente (N-234) a Santo Domingo de Silos (BU-910). P.K. 0,000 al P.K. 29,300. Clave: ACT-2.1-BU-18» y «Acondicionamiento de trazado. C-629 (actual CL-629) de Burgos a Bilbao por Villarcayo y Villasana de Mena. Tramo: cruce con BU-502 a cruce con BU-V-5143. Clave: 1.4-BU-6», aprobaciones que llevan implícitas la declaración de

utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Castrillo de la Reina, Moncalvillo, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Salas de los Infantes, Vilviestre del Pinar, Mecerreyes, Cuevas de San Clemente, Covarrubias, Quintanilla del Coco, Retuerta, Santibáñez del Val, Santo Domingo de Silos, Los Altos, Merindad de Valdivielso, Merindad de Río Ubierna, Poza de la Sal y Valle de Sedano, afectados por los mencionados Proyectos, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Diario de Burgos», «El Mundo-El Correo de Burgos» y edicto con relación de determinados propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Castrillo de la Reina, Moncalvillo, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Salas de los Infantes, Vilviestre del Pinar, Mecerreyes, Cuevas de San Clemente, Covarrubias, Quintanilla del Coco, Retuerta, Santibáñez del Val, Santo Domingo de Silos, Los Altos, Merindad de Valdivielso, Merindad de Río Ubierna, Poza de la Sal y Valle de Sedano, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito en Plaza Bilbao, número 3, 09006 Burgos; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que se indican para cada una de las obras que a continuación se relacionan:

Obra: «Mejora de plataforma y firme. BU-P-8221, BU-P-8512 y BU-851 (actual CL-117). Tramo: BU-P-8221 entre Salas de los Infantes y Quintanar de la Sierra. BU-P-8512, entre Quintanar de la Sierra y el cruce con la BU-851 y BU-851 entre el cruce con la BU-P-8512 y el L.P. de Soria (actual CL-117 de Salas de los Infantes a Abejar por Quintanar de la Sierra, entre Salas de los Infantes (N-234) y el L.P. de Soria). Clave: 2.1-BU-24».

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Moncalvillo	21-09-2005	10.00
Ayuntamiento de Castrillo de la Reina	21-09-2005	10.30 a 14.00 y 16.00 a 18.00
Ayuntamiento de Castrillo de la Reina	22-09-2005	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00
Ayuntamiento de Salas de los Infantes	23-09-2005	10.00 a 13.30
Ayuntamiento de Palacios de la Sierra	26-09-2005	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00
Ayuntamiento de Palacios de la Sierra	27-09-2005	10.00 a 13.00
Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar	27-09-2005	13.30
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	27-09-2005	16.00 a 18.00
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	28-09-2005	10.00 a 14.00 y 16.00 a 17.00
Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra	28-09-2005	17.30

Obra: «Mejora de plataforma y firme. BU-901, de Cuevas de San Clemente (N-234) a Santo Domingo de Silos (BU-910). Tramo: BU-901, de Cuevas de San Clemente (N-234) a Santo Domingo de Silos (BU-910). P.K. 0,000 al P.K. 29,300. Clave: ACT-2.1-BU-18».

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Retuerta	29-09-2005	10.00 a 11.00
Ayuntamiento de Quintanilla del Coco	29-09-2005	11.30
Ayuntamiento de Santibáñez del Val	29-09-2005	12.00 a 13.00
Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos	29-09-2005	13.30
Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente	30-09-2005	10.00
Ayuntamiento de Mecerreyes	30-09-2005	11.00 a 13.00
Ayuntamiento de Covarrubias	30-09-2005	13.30

Obra: «Acondicionamiento de trazado. C-629 (actual CL-629) de Burgos a Bilbao por Villarcayo y Villasana de Mena. Tramo: cruce con BU-502 a cruce con BU-V-5143. Clave: 1.4-BU-6».

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso	17-10-2005	10.00 a 11.00
Ayuntamiento de Los Altos	17-10-2005	11.30 a 14.00 y 16.00 a 18.00
Ayuntamiento de Los Altos	18-10-2005	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00
Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna	19-10-2005	10.00 a 10.30
Ayuntamiento de Poza de la Sal	19-10-2005	11.30 a 12.00
Ayuntamiento de Valle de Sedano	19-10-2005	13.00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejale en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente los precitados proyectos que comprenden la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en los citados Proyectos, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento, Plaza Bilbao, n.º 3, 09006 Burgos, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las Dependencias de los Ayuntamientos de Castrillo de la Reina, Moncalvillo, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Salas de los Infantes, Vilviestre del Pinar, Mecerreyes, Cuevas de San Clemente, Covarrubias, Quintanilla del Coco, Retuerta, Santibáñez del Val, Santo Domingo de Silos, Los Altos, Merindad de Valdivielso, Merindad de Río Ubierna, Poza de la Sal y Valle de Sedano, y en el Servicio Territorial de Fomento (Plaza Bilbao, número 3, 09006 Burgos).

Burgos, a 30 de agosto de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, P.D., Carlos Javier Escudero Espinosa.

200506658/6617. – 306,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2005, el expediente de modificación de créditos 2/05, referencia general 297/05, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 2 de septiembre de 2005. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200506656/6619. — 68,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del apartado 1 del artículo 9 de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio que queda redactado así:

«1. — La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá, por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 150,25 euros, por vivienda o local».

Durante los treinta días siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, finalizado el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Hontoria del Pinar, a 31 de agosto de 2005. — La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navarro Rupérez.

200506655/6620. — 68,00

Mancomunidad Tierras del Cid

1. — *Entidad adjudicataria*: Mancomunidad Tierras del Cid, calle Carebarriuso, sin número, 09140 Sotopalacios (Burgos). Teléfono 636 391 341.

2. — *Objeto del contrato*: Suministro de contenedores de 2.400 litros para recogida selectiva de residuos urbanos (papel-cartón y envases ligeros).

— Lugar de entrega: Mancomunidad Tierras del Cid.

— Plazo de entrega: Un mes desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

3. — *Tramitación del expediente*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación*: 70.000,00 euros.

5. — *Garantías*: Provisional, por importe 1.400,00 euros.

6. — *Obtención de la documentación e información*: Ver punto 1 y en Copistería Amábar, S.L. (Avda. del Arlanzón, 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 272 179).

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación necesaria para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — *Requisitos específicos del contratista*: Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. — *Presentación de proposiciones*: En la Mancomunidad, hasta las 19.00 horas del martes inmediato siguiente al decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si ese decimoquinto día coincidiera en martes será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

— Admisión de variantes: Siempre que se ajusten a las características establecidas en la Base 2.^a del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

9. — *Apertura de proposiciones*: En la Mancomunidad Tierras del Cid, a las 19.00 horas del martes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. — *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. — *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

Sotopalacios, a 9 de agosto de 2005. — El Presidente, José María González González.

200506623/6621. — 124,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Pleno del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, en sesión celebrada con fecha 5 de septiembre de 2005 acordó el inicio del expediente de expropiación de bienes afectados por el proyecto «Emisario y depuradora en San Mamés de Burgos».

Siendo de aplicación el artículo 41 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 21/2003, de 29 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por proyectos de obras de estas características, la tramitación del expediente se ajustará a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa y artículos concordantes de su Reglamento.

En este sentido, se convoca al propietario que figura en el anexo para que asista al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de San Mamés de Burgos.

Día: 28 de septiembre de 2005.

Hora: 19.00.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados pueden examinar el expediente a los efectos de subsanar errores en la relación de bienes afectados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

* * *

ANEXO

Proyecto: «Emisario y depuradora en San Mamés de Burgos».

Término municipal: San Mamés de Burgos.

Finca: Polígono 2, parcela 272. Características: Labor secano. Titular: Amelia de la Fuente Tobar.

Superficie a expropiar: 574 m².

En San Mamés de Burgos, a 5 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200506649/6622. — 68,00